

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de febrero de dos mil nueve (09/02/2009), ha sido aprobado el expediente de contratación DE LAS OBRAS CARRIL BICI EN LA RIBERA DEL RÍO TORIO, SEGUNDA FASE P.K. 3+125 A P.K. 7+122, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, *financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación territorial)*, por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de TRECE DÍAS (13), a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

1. Entidad Adjudicataria
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: OBRAS CARRIL BICI EN LA RIBERA DEL RÍO TORIO, SEGUNDA FASE P.K. 3+125 A P.K. 7+122
 - b) Lugar: Término Municipal de Villaquilambre
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso)
4. Presupuesto base de licitación: El valor estimado de la obra según proyecto es de 290.935,34 euros, al que se sumara el I.V.A. correspondiente que asciende a 46.549,65 euros, siendo el precio total del contrato de 337.484,99 euros.
Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local
5. Garantía
 - a) Provisional: Ocho mil setecientos veintiocho euros con seis céntimos (8.728,06 €), 3% del valor estimado, excluido el IVA
 - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Registro Municipal, departamento de contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
 - c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.
 - d) Teléfono: 987.28.72.01.
 - e) Fax: 987.28.72.16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. - Solvencia financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Criterios de valoración de las ofertas: Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 1. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 45 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero sólo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (45 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 45$$

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador

ML= número de personas que oferta el licitador

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

2. Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto, (según los precios del proyecto, y en el lugar donde el ayuntamiento lo disponga, en terrenos municipales, o puestos a disposición del mismo), valorada económicamente, hasta 35 puntos.
3. Otras mejoras (hasta 15 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª Edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, en caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionamiento. La presentación de otras mejoras que no encajen en esta, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada
4. Precio, hasta 5 puntos.

Para la ponderación de los tres últimos criterios de valoración se utilizará como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

9. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP
 - b) Documentación a presentar: Especificada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.

3. Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
- c) Localidad: Villaquilambre.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: ONCE horas.

11. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-villaquilambre.com

Villaquilambre, 16 de febrero de 2009

El Alcalde

Fdo.: Lázaro García Bayón

